

*Acuerdo de 10 de julio, comisionando á los Srs. Ministros de Relaciones Exteriores Lcdo. don Pedro Zeledon y de Fomento Lcdo. don Ant. Silva, para hacer un nuevo contrato de canal por Nicaragua.*

El Gobierno:

Queriendo oír las proposiciones que tenga á bien hacer el Sr. don Eduardo Loos y Comp., relativas á la formacion de un nuevo contrato de canal; en uso de sus facultades,

Acuerda:

1º Comisionase á los Srs. Ministros, de Relaciones Exteriores, Lcdo. don Pedro Zeledon, y de Fomento, Lcdo. don Antonio Silva, para que en nombre del Gobierno oigan las proposiciones que tenga á bien hacer el Sr. don Eduardo Loos y Comp.<sup>a</sup> para la formacion de un nuevo contrato de canal por Nicaragua.

2º. Conforme à las instrucciones verbales que les han sido dadas á los Srs. Ministros, pueden acordar con el Sr. Loos, el proyecto ó bases para el contrato, sujetas á la aprobacion del P. L.

Comuníquese — Leon, julio 10 de 1863.—Castillo.

---